

LA VISITA DE INSPECCIÓN EN RIESGO DE EXTINCIÓN

Ignacio Polo Martínez

Inspector de Educación del Gobierno de Aragón





PREMISA

Nunca se cambian las cosas luchando contra la realidad, se cambian construyendo un nuevo modelo que haga obsoleto el existente.

Buckminster Fuller (citado en <http://www.buildinganewreality.com/>)



LA VISITA DEL INSPECTOR

Real Decreto de 30
de marzo de 1849

Ley Orgánica
2/2006 (Tc)

Decreto 32/2018

PROBLEMA

El problema residiría si, como asegura Fernández (2010), esas funciones y atribuciones se fueran perdiendo con el paso del tiempo y no se aplicaran tal y como la norma asigna a la Inspección.





Primera consideración: No es posible una evolución de la Inspección sin un renovado marco normativo y de actuación.

EVOLUCIÓN DE LA VISITA DE INSPECCIÓN

La **normativa** específica de Inspección, y su desarrollo a través de los planes de actuación no ha evolucionado al mismo ritmo y en el mismo sentido que las demandas que afectan a los docentes en la última década.



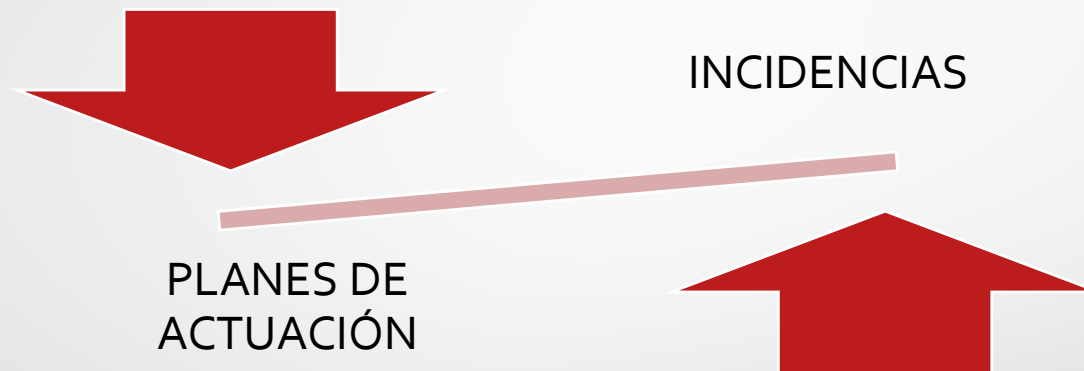
PLANES DE INTERVENCIÓN EN LA INSPECCIÓN BASADOS EN DATOS



DATOS compartidos
entre las diferentes
unidades de una
Administración



(DES)EQUILIBRIO



El problema surge cuando las incidencias protagonizan el día a día de los Inspectores. Cuando no existe un **plan de actuación** de trabajo para la Inspección, o existiendo, tiene una escasa implicación en el trabajo diario de los inspectores, las actuaciones incidentales llegan a protagonizar nuestro trabajo. Esta situación origina que el Inspector sea un sujeto pasivo a la espera de ser “activado”.

¿TIENE SOLVENCIA PROFESIONAL EL INSPECTOR?

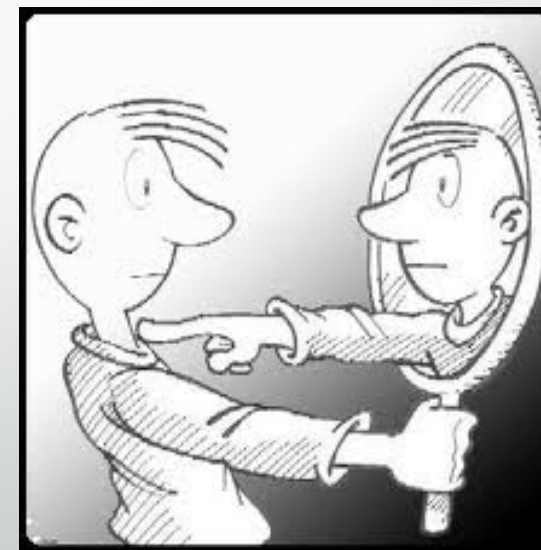


**DESARROLLO
PEDAGÓGICO
DE LA INSPECCIÓN**

FUTURO MARCO NORMATIVO

Autores como Mogollón de González (2008) incide en la necesidad de **mejorar la eficiencia del trabajo de la Inspección a través de un plan de actuación que conlleve visitar los centros con objetivos preestablecidos,** coordinados y que conlleven una **rendición de cuentas** sobre la propia Inspección.

Es decir, evaluar LA EFICACIA del evaluador.



Algunas claves

- Primero: **Revisar el marco normativo** que regula la Inspección con el fin de garantizar que se ajusta a las **necesidades del sistema educativo** contextualizado.
- Segundo: Implementar en el marco normativo y en los planes de actuación, la necesidad de que **la propia Inspección rinda cuentas** a su Administración sobre los resultados de sus planes de actuación y, en concreto, de sus preceptivas visitas.
- Tercero: Diseñar **itinerarios formativos** que promuevan la especialización de la Inspección y el trabajo en equipo. Sin lugar a dudas, la vía pedagógica, y más concretamente la atención a la diversidad, deberían ser una prioridad en dichos itinerarios.
- Cuarto: Establecer vínculos normativos estables entre **la Inspección y la unidad o centro de evaluación**. Esa estrecha vinculación podría llegar a concretarse en la existencia de Inspectores adscritos a las unidades o centros de evaluación.



Segunda consideración: No es posible la
Inspección sin la visita.

La Inspección cobra su sentido a través de la visita

(Rul, 2006; Soler, 2013 y Castán, 2014-2016)

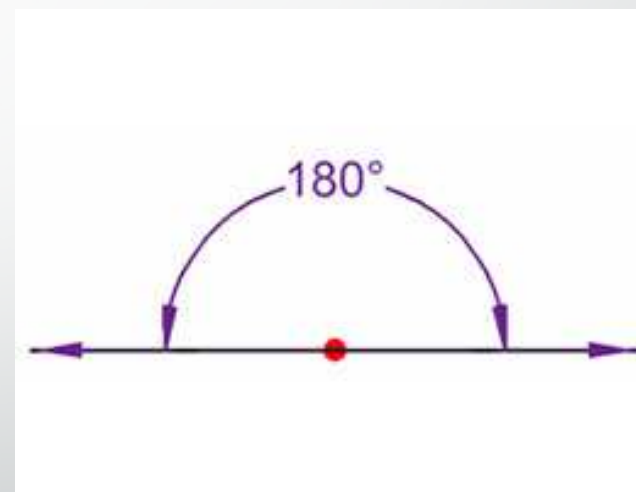
- Sin embargo, no a través de cualquier tipo de visita:
 - En los últimos años la visita de Inspección se está convirtiendo en algo breve, esporádico y poco planificado.
 - Lamentablemente, a veces, la visita del Inspector se hace por cumplir un deber de presencia pero sin intencionalidad de mejora.



(Soler, 2013 y Carrasco, 2014)

DIFERENCIAS ENTRE LOS INSPECTORES

- Actualmente, puedan estar conviviendo, sin ningún tipo de conflicto, Inspectores que van mucho a los centros (con diferente nivel de planificación e impacto en la mejora del centro), con Inspectores que no van a los centros.
- Esa dualidad antagónica, conlleva, partiendo de la premisa que la acción de observar es una obligación y no una opción, agravios comparativos entre los centros y entre los Inspectores.
- Por esta vía, la Inspección se debilita y pierde prestigio en los centros.



LA CARA Y CRUZ DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA



Un Inspector con carencias en su **formación permanente**, es un Inspector que se alejará progresivamente de las aulas, hasta permanecer parapetado detrás de la propia burocracia.



SOLVENCIA PROFESIONAL

Algunas claves

- Primero: Revisar el marco normativo y planes de actuación para **evitar** que en él se pudieran recoger **funciones o atribuciones impropias de la Inspección**.
- Segundo: **Regular normativamente la visita de Inspección** con el fin de (1) determinar su carácter preceptivo, y (2) pautar las cuestiones previas que debe atender, las características de su desarrollo y las consecuencias que se derivan tras la intervención de la Inspección.
- Tercero: Teniendo en cuenta el número de visitas que requieren algunas actuaciones (por ejemplo, la evaluación de funcionarios en prácticas), la Administración debería contemplar no sólo la posibilidad de **ampliar la plantilla** de Inspección, sino también, la **ampliación del periodo de observación** de determinadas prácticas (en el caso de los funcionarios en prácticas dos cursos).

DETERMINANTE

Los indicadores utilizados por la Inspección en sus visitas para la evaluación docente o directiva deben ser utilizados previamente por los docentes y directores en sus procesos de autoevaluación. En el caso de estos últimos, los indicadores utilizados deben venir **acompañados de recursos y propuestas formativas** que ayuden a su comprensión, manejo e interpretación. Establecer los mismos indicadores de evaluación para **la autoevaluación docente** y la **supervisión de la Inspección**, es clave para la mejora del sistema educativo.



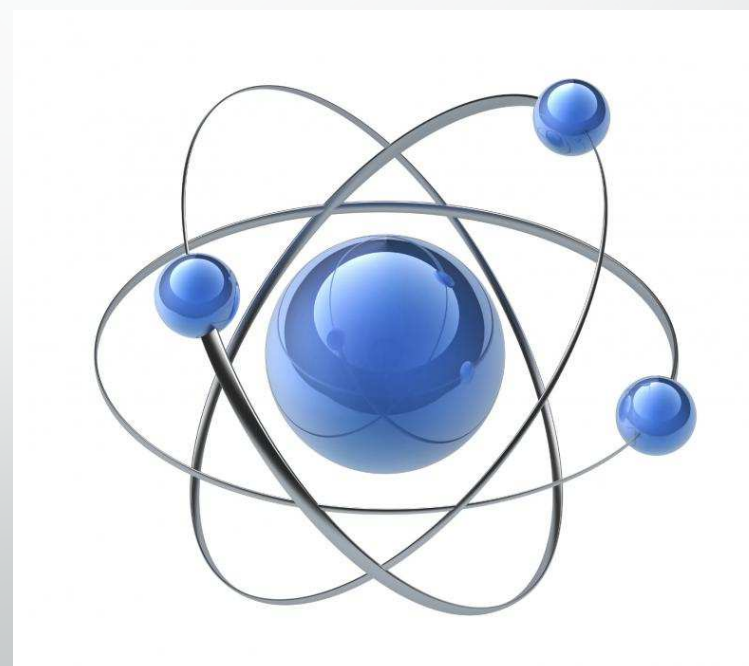
Tercera consideración: La intervención en equipos sectoriales especializados.

NORMATIVA

La LOE (Tc-en su artículo 154).
Posibilidad de estructurar la Inspección sobre la base de los ***perfiles profesionales de los Inspectores***, entendidos en función de los criterios siguientes: titulaciones universitarias, cursos de formación en el ejercicio de la inspección, experiencia profesional en la docencia y experiencia en la propia Inspección Educativa.



LA ZONA DEL INSPECTOR



ALGUNAS CONSECUENCIAS DE UNA INSPECCIÓN VINCULADA A UNA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

- Doble dependencia administrativa.
- El 80% del tiempo se dedica a actividades rutinarias de poco valor añadido.
- Pérdida del potencial de intervención de la plantilla.
- Prevalece la intervención individualista.
- Inexistente vinculación de la Inspección con otras unidades.
- No existe rendición de cuentas sobre la intervención individual de cada Inspector, ni sobre la efectividad de la intervención de la Inspección sobre el sistema educativo.
- La particularidad del centro, ejerce un efecto “muralla” sobre la intervención en el sistema.
- Se generan diferencias significativas en la intervención de los centros y agravios comparativos entre los Inspectores.
- Conflictos frecuentes en la aplicación de criterios para la distribución de trabajo.
- Falta de necesidad de itinerarios formativos especializados para la Inspección.

EQUIPO SECTORIAL DE INSPECTORES ESPECIALIZADOS (ESIE)



LÍNEAS
PRIORITARIAS

Inspector coordinador de
equipos sectoriales (ICES)



Algunas claves

- Primero: Crear y potenciar la figura del **ICES y ESIE**.
- Segundo: Promover procesos **formativos especializados** con el fin de construir equipos sectoriales de intervención educativa.
- Tercero: **Eliminar** la organización y funcionamiento de la Inspección basada en las **zonas** estancas de Inspectores.
- Cuarto: **Potenciar** las **medidas organizativas y de coordinación** que garanticen la adecuada atención de las incidencias de los centros.
- Quinto: Establecer **redes estables** (no ocasionales) de coordinación de la Inspección con otros agentes de la misma Administración. Esas colaboraciones deben explicitarse y desarrollarse dentro de los marcos normativos de organización y funcionamiento, y en los planes de intervención de la Inspección.



**Cuarta consideración: Consecuencias
para la Inspección de una
Administración electrónica.**

ERA DIGITAL

- Dentro de una Administración que aspira a ser electrónica, no se entendería que la información generada por la **Inspección** no estuviera **informatizada** y convenientemente gestionada para facilitar su consulta.



EN UN FUTURO PRÓXIMO

- La Inspección no tiene que afanarse en luchar por reducir sus tareas burocráticas ya que la mayoría de ellas desaparecerán con la evolución de una Administración electrónica. El mayor peligro para la Inspección sería que atada prioritariamente a dichas tareas burocráticas y con carencias significativas en su formación para intervenir en los centros, se vea **arrastrada a su sustitución por otros agentes más eficaces**.





Algunas claves

- Primero: Vincular las funciones y atribuciones de la Inspección a una administración electrónica que potencie la posibilidad de visitar los centros educativos.



OPORTUNIDAD

Todo lo que depare el futuro a la Inspección, va a depender, en gran medida, de lo que propicie la propia Inspección.

LA VISITA DE INSPECCIÓN EN RIESGO DE EXTINCIÓN

Ignacio Polo Martínez

Inspector de Educación del Gobierno de Aragón



MUCHAS GRACIAS